

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1186

Impreso el día 6 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: Ley 20.744 (t. o. 1.976). Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre suspensiones injuriosas. **Recalde, Romero y Pais.** (1.879-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se incorpora el artículo 220 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias, sobre suspensiones injuriosas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2014.

*Héctor P. Recalde. – Juan D. González. –
Mónica G. Contrera. – Juan F. Moyano.
– Jorge R. Barreto. – Alicia M. Ciciliani. –
Carlos E. Gdanský. – Evita N. Isa. – Daniel
R. Kroneberger. – Stella M. Leverberg. –
Oscar Anselmo Martínez. – Juan M. Pais.
– Néstor A. Pitrola. – Oscar A. Romero.
– Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán.
– Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt
Liermann. – Silvia R. Simoncini. – Graciela
S. Villata.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 220 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificaciones, el siguiente texto:

Artículo 220 bis: *Suspensiones injuriosas.* Las suspensiones dispuestas por el empleador, menores de treinta (30) días, que por las circunstancias del caso o la índole o naturaleza de la relación resultasen agraviantes o injuriosas para el trabajador y no fuesen aceptadas por éste, le darán derecho a considerarse en situación de despido.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde. – Juan M. Pais. – Oscar
A. Romero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se incorpora el artículo 220 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias, sobre suspensiones injuriosas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.